



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 193-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de Mayo de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Decreto de Urgencia Nº. 005-2014, se aprobó la operación de endeudamiento interno (emisión de bonos soberanos) por S/. 3'000 000 000.00 para el financiamiento de PIP's del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, con la finalidad de implementar dicha medida, mediante el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº. 422-2014-EF/11 se estableció la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como referencia el modelo del convenio;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo Nº. 031-2015-EF, se autorizó el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, a favor de los Pliegos del Gobierno Nacional (MINEDU, MINSA, MTC, MINAGRI y MVCS), para financiar 174 proyectos de inversión pública priorizados;

Que, de acuerdo al artículo 1º del Decreto Supremo Nº. 008-2014-EF, Texto Unico Ordenado de la Ley Nº. 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, Ley que establece las normas generales que rigen los procesos fundamentales del Sistema Nacional de Endeudamiento, con el objeto de que la concertación de operaciones de endeudamiento y de administración de deuda pública se sujeten a los principios de eficiencia, prudencia, responsabilidad fiscal, transparencia y credibilidad, capacidad de pago y centralización normativa y descentralización operativa; en cuyo ámbito de aplicación se encuentra los Gobiernos Regionales;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 26º del Texto Unico Ordenado (TUO) de la Ley Nº. 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por Decreto Supremo Nº. 008-2014-EF, en el caso que los Recursos de una Operación de Endeudamiento sean ejecutados por una entidad pública que no pertenece al Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas y dicha entidad pública, suscribirán un Convenio de Traspaso de Recursos en el cual se establecerán los términos y condiciones relativos a su utilización, y de ser el caso, los referidos a la atención del servicio de la deuda. Sin embargo, y como cuestión previa, para la revisión del Convenio de Traspaso de Recursos, se deberá primero generar los documentos siguientes: Acuerdo Regional en el cual aprueba la operación de endeudamiento interno a favor del Gobierno Regional de Junín;

Que, la suscripción de dicho convenio, va generar los recursos necesarios, que logrará cubrir los proyectos:

CODIGO SNIP	CODIGO DGPP	MONBRE DEL PIP	ESTADO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO APROBADO D.S. 'N°. 031-2015-EF
249066	2176236	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA COBANTIA, DISTRITO DE PANGOA — SATIPO — JUNIN	VIABLE	REGION JUNIN – SEDE CENTRAL	4,290,205
266108	2196808	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. Nº. 30001-109 EN EL CENTRO	VIABLE	REGION JUNIN – SEDE CENTRAL	1,578,561



CONSEDO REGIONAL JUNIN

RICHARD DURAN CASTRO CONSEJERO DELEGADO





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

2217413	I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN	VIABLE	SEDE CENTRAL	5,345,595
0047440	EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA	No. 000000000000000000000000000000000000	REGION JUNIN –	
2196836	DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE Nº. 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	VIABLE	REGION JUNIN – SEDE CENTRAL	1,259,706
		2196836 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE Nº. 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA	DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE Nº. 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA	DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE Nº. 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA

Que, en ese marco legal el Gobierno Regional de Junín, por convenir a los intereses de la población de la jurisdicción, de contar con infraestructura adecuada, estos proyectos gozarán de cofinanciamiento por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, las cuales repercutirán directamente sobre la población del departamento de Junín;

Que, con el Informe Legal Nº. 365-2015-GRJ/ORAJ, de fecha 30 de Abril del 2015, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y el Informe Nº. 057-2015-GRJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinan favorablemente por la aprobación de la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada con el Decreto de Urgencia Nº. 005-2014 para financiamiento de proyectos;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR, al Señor Mg. ANGEL DANTE UNCHUPAICO CANCHUMANI – GOBERNADOR REGIONAL DE JUNIN a suscribir el CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLE CON LA DIRECCION GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PUBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – MEF, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada con Decreto de Urgencia Nº. 005-2014, para el financiamiento de los proyectos:

CODIGO SNIP	CODIGO DGPP	MONBRE DEL PIP	ESTADO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO APROBADO D.S Nº. 031-2015-EF
249066	2176236	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO DE LA COMUNIDAD NATIVA COBANTIA, DISTRITO DE PANGOA — SATIPO — JUNIN	VIABLE	REGION JUNIN – SEDE CENTRAL	4,290,205
266108	2196808	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E.I. Nº. 30001-109 EN EL CENTRO POBLADO VILLA SALVADOR – DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN	VIABLE	REGION JUNIN – SEDE CENTRAL	1,578,561
267297	2196836	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE Nº. 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN	VIABLE	REGION JUNIN – SEDE CENTRAL	1,259,706
214829	2217413	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. LEONCIO PRADO GUTIERREZ, CENTRO POBLADO MIRICHARO, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN	VIABLE	REGION JUNIN – SEDE CENTRAL	5,345,595
		TOTAL			12,474,067

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

RICHARD DURAN CASTRO CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GABOG. FEITIANG LIANTO
SECRETARIC EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL